



Madrid, 9 de abril de 2025

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E., S.A. (“**Aena**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Anuncio de desdoblamiento (*split*) del número de acciones en que se divide el capital social de Aena.**

El 9 de abril de 2025 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aena ha aprobado, bajo el punto octavo del Orden del día de la reunión, el desdoblamiento del número total de acciones en que se divide el capital social de Aena en la proporción de 10 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 10 euros a 1 euro, sin modificación de la cifra del capital social, con el consiguiente incremento del número de acciones representativas del capital social en circulación.

Las acciones nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) y a sus entidades participantes.

Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas se ha acordado delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, la realización de cuantas actuaciones o trámites fueran necesarios o convenientes para lograr la ejecución del presente acuerdo y el buen fin del desdoblamiento de las acciones.

**Fecha de efectos del desdoblamiento:** el Consejo de Administración, en la reunión celebrada con posterioridad a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de abril de 2025, ha acordado delegar en el Presidente y Consejero Delegado la determinación de la fecha en que la modificación del valor nominal de las acciones y la consiguiente modificación estatutaria deban surtir efecto, por lo que el *split* surtirá efectos en la fecha que determine el Presidente Consejero Delegado, una vez el acuerdo relativo al *split* y la consiguiente modificación de estatutos haya quedado debidamente inscrito en la hoja registral de la Sociedad (la “Fecha de Efectos”). La Fecha de Efectos se hará pública a través de la publicación de la correspondiente comunicación de otra información relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

**Procedimiento de canje:** el canje de las acciones surtirá efectos en la Fecha de Efectos que determine el Presidente y Consejero Delegado, la cual se comunicará, como se ha indicado, a través de la publicación de la correspondiente comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV.

Tendrán derecho a recibir 10 acciones nuevas, de un valor nominal de 1 euro cada una, por cada acción antigua, de 10 euros de valor nominal, los accionistas que figuren legitimados como tales al cierre de los mercados el día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática.

El canje de acciones se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por Iberclear.

**Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales:** como consecuencia de la aprobación del desdoblamiento de las acciones, se modifica el apartado 1 del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en lo relativo al número y valor nominal de las acciones, que tendrá efectos una vez ejecutado el desdoblamiento objeto del presente acuerdo, esto es, en la Fecha de Efectos. La nueva redacción será la siguiente:

*“Artículo 6º. Capital social y acciones*

- 1. El capital social de la Sociedad se fija en MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (1.500.000.000€), representado por MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) de acciones, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.”*

La Secretaria del Consejo de Administración  
Elena Roldán Centeno